



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 21 de junio de 2000

Número 109

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1 y 2	Mancomunidad de Municipios	7 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	3	Tierras de Moraña. Crespos.....	14
ADMINISTRACIÓN LOCAL		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Ávila.....	3 a 6	Juzgados de 1ª Instancia.....	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.353

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Eugenio Zamora López**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Carretera de Chilla km. 2,300 de CANDELEDA - Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 326/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 29 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.354

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Juan José Ballesteros Guillén**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ibáñez Martín n° 8 de SOTILLO DE LA ADRADA - Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 407/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción, tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.355

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Antonio Muñoz Montoya**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Arroyo nº 2 de BUENAVENTURA - Toledo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 475/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.356

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Miguel Ángel Cobos Arquizo**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Higinio Rodríguez nº 6 de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 439/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de

la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.357

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Juan Carlos López Maestro**, cuyo último domicilio conocido fue en la Urbanización Fuente de la Salud nº 27 de SOTILLO DE LA ADRADA - Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 419/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.375

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	C.T.C.	Razón Social	Fecha real alta	Fecha efectos alta	Baja	Localidad
AGRARIO			05/100328001	SAN ROMAN COLINO ANTONIA			30-4-2000	AVILA
AGRARIO			05/100290615	DIAZ DIAZ VICENTA			30-4-2000	AVILA
AGRARIO			05/002898116	FDEZ.CORDOBA RUIZ OCEJO			30-4-2000	CABEZA DEL VILLAR
AGRARIO			05/100271821	RAMIREZ RODRIGUEZ DOMINGO			30-4-2000	CANDELEDA
AGRARIO			05/003025933	REINMMART IGOR BENSCH			30-4-2000	MADRID
AGRARIO			05/100327492	LOPEZ JIMENEZ JUSTA			30-4-2000	SALAMANCA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Avila, 7 de junio de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.400

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 9 de junio de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
18863	PASCUAL GONZALEZ JOSE LUIS	3258558X	VALLADOLID	15/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
19741	CALEFACCIONES JULIO GONZALEZ	B05116652	AVILA	16/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19757	ANTA LUENGO JESUS ANTONIO	06496658D	AVILA	16/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19818	HERNANDEZ AYUSO SONSOLES	06553899A	AVILA	19/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19831	HERNANDEZ GARCIA CESAR	70803943F	AVILA	20/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19904	MUÑOZ GARCIA CARMELO	06546890D	AVILA	22/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19914	VALLEJO MARTIN JULIAN	06529005H	AVILA	23/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19922	CONCEPTO MODULAR,S.L.,	B05137419	AVILA	23/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19962	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	34598742A	AVILA	24/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19974	GARRIDO GARRIDO ANTONIO	06501233F	AVILA	25/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20000	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	B05155338	AVILA	27/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
20008	SANCHEZ HERNANDEZ MAXIMO J	06487109M	AVILA	27/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
20017	MUÑOZ,SANZ,JOSE LUIS	06509163W	AVILA	28/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20061	MONTERO,SANCHEZ,CRISTINA	06568739P	AVILA	29/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
20102	BELTRAN ALBARRAN JUAN CARLOS	6579820A	AVILA	31/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
20121	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	1/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20164	PINDADO LOPEZ JOSE LUIS	07589010E	AVILA	3/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20165	PINDADO LOPEZ JOSE LUIS	07589010E	AVILA	3/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	143 / 1	10.000
20184	HERNANDEZ CABALLERO MANUEL	06549013Q	AVILA	4/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20202	RODRIGUEZ ARROYO ANDREA	06490093E	AVILA	5/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20213	GARROSA,JIMENEZ,RUBEN	70803089G	AVILA	5/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
20222	DIAZ FERNANDEZ JOSE ADOLFO	10020642W	AVILA	6/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20250	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	06504857C	AVILA	6/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20251	VEGA,GARCIA,LUIS ANGEL	06542719R	AVILA	6/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20256	PEREZ PEREZ M. ISABEL	06521122R	AVILA	6/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
20270	TORRES,BELLO,JOSE RAMON	34897531E	AVILA	7/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000
20271	PARADINAS GOMEZ JUAN	06522551G	AVILA	7/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20279	MARTIN JIMENEZ RAQUEL	06598321G	AVILA	8/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20292	DOMPABLO GARCIA, JOSE RAMON	6512902S	AVILA	8/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20320	CARRASCO PINNADO Mª BELEN	50420278T	MADRID	10/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
20356	MARTIN JIMENEZ ALFONSO	06574173Z	AVILA	11/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
20362	ROMERO LOPEZ RAUL	06564336T	AVILA	11/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20363	BOUZA MORENO SANTIAGO	06558204H	AVILA	12/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20368	MARCOS,SANDOVAL,FRANCISCO	07731993Z	AVILA	12/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
20395	ALVAREZ,CAMPOS,JESUS PEDRO	06535907C	AVILA	13/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20418	GOMEZ DE LIAÑO GONZALEZ FABIAN	07735641M	AVILA	14/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20423	RINCON,GONZALEZ,M. PILAR	06526274R	AVILA	14/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20437	MARTIN GUTIERREZ, PURIFICACION	50046885N	AVILA	15/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20445	LOPEZ,JIMENEZ,M. CARMEN FELISA	06507097Y	AVILA	15/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20452	SOSPEDRA FOLCH ELADIO	18876636F	AVILA	15/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20460	CERMEÑO SANCHEZ FERNANDO ALF	70813404S	AVILA	15/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20487	ONSÓ SÁRBABIA GIL DE REBOLEÑO LUIS	02195153X	AVILA	16/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20493	SAEZ-ARENILLAS,MARTIN,J	167645	AVILA	17/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20495	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE	06545505G	ÁVILA	17/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20505	SANCHEZ ASIAIN M. ESTHER	06503213D	AVILA	17/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 3	3.000
20507	MUÑOZ,GARCIA,ROBERTO	06548613H	AVILA	17/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20513	PEREZ,MARTIN,JOSE LUIS JAVIER	06518730R	AVILA	18/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20514	GALAN GALINDO JESUS MANUEL	06560143Z	AVILA	18/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20518	SAEZ,IGLESIAS,ERNESTO	06545445J	AVILA	18/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
20534	JIMENEZ BENITO FERNANDO	06524202E	AVILA	18/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20537	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	18/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20543	AREVALO, JIMENEZ, M. REYES	545	AVILA	19/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20571	MARFULL, ROBLEDO, JOSE JAVIER	06551666R	AVILA	21/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20597	NIETO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	06576327Y	AVILA	22/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20806	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	08581459D	AVILA	23/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
20820	PASCUAL, AREVALO, JESUS MANUEL	06569117H	AVILA	23/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20837	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	08581459D	AVILA	24/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
20857	RODRIGUEZ ARROYO ANDREA	06490093E	AVILA	24/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20875	LOPEZ LOPEZ MILAGROS	08546219M	AVILA	25/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20695	MARTIN MARTIN ISAIAS	08531708F	AVILA	26/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20698	FERNANDEZ, PEREZ, JOSE JAVIER	06580484T	AVILA	26/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20708	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	AVILA	26/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20715	LOPEZ BENAVIDES M. CONCEPCION	12207988W	AVILA	26/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
20722	GOMEZ, MEDINA, M. JOSEFA	06558160X	AVILA	26/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20735	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	06507508A	AVILA	27/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20751	MARTIN ALONSO FAUSTINO	6441710P	MADRID	27/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
20757	FERNANDEZ, PEREZ, JOSE JAVIER	06580484T	AVILA	27/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20759	YUSTE BLAZQUEZ JULIAN	06502483S	AVILA	27/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20761	GARCIA, SANCHEZ, LUIS CARLOS	06575689N	AVILA	27/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20777	GARCIA MARTIN JESUS	06137171N	AVILA	28/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20780	JUAN DE SAEZ AFRODISIO	06487137X	AVILA	28/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20809	DOMPABLO GARCIA, JOSE RAMON	6512902S	AVILA	29/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
20816	MIRANZO VAL DEL PEDRO	21870049Q	AVILA	29/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20821	PEREZ NIETO GONZALO	06581890A	AVILA	29/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20843	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010939	AVILA	30/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20859	REPRESENTACIONES ROCHOLL S.L.,	B05154018	AVILA	1/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20870	CALVO, MARTIN, JUAN JOSE	06528733E	AVILA	1/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20885	HEGARCLIM, SAL,	A05021670	AVILA	3/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
20886	CRUZ JIMENEZ TRINIDAD	06523465K	AVILA	3/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20902	GUTIERREZ, SANCHEZ, LUCIN	5732	AVILA	3/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20918	SAN SEGUNDO GUTIERREZ TERESA	06571830V	AVILA	4/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20925	ZAPATERA JIMENEZ ANGEL	06561353M	AVILA	5/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20927	ARAUJO AROCA GREGORIO	06468962M	AVILA	5/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20941	LOPEZ GARCIA JUAN PABLO	70804943H	AVILA	5/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
20942	CEJUDO, MUÑOZ, S.A.	161299	AVILA	5/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
20958	BLAS MUÑOZ CELIA	06573613Y	AVILA	5/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
20984	CRUZ DE LA SAEZ FRANCISCO J	06548023S	AVILA	6/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20971	NOVOA LOPEZ NEMESIO TEODORO	06516380C	AVILA	6/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20973	RUFES BLANCO JESUS	06555503C	AVILA	6/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20988	GARCIA, CALAMA, JOSE IGNACIO	07779305S	AVILA	6/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20989	RODRIGUEZ MONTE DEL JOSE M	06578734K	AVILA	6/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21009	CASTRO DE MARTIN ABILIO	70927872N	AVILA	7/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21019	MENDEZ MATEOS, FELIX	70777086Z	AVILA	8/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21024	GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS	06542093L	AVILA	8/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21054	ARAUJO, HERRANZ, ESTHER	06558902S	AVILA	8/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21078	SANCHEZ MARTIN ISABEL	6552358A	VALDECASA	10/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21084	LEAL JIMENEZ M. TERESA	06534189G	AVILA	10/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21091	GONZALEZ JIMENEZ RITA ANGE	06512715N	AVILA	10/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21104	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL LUIS	6579762Z	EL BARRACO	11/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21118	GIL MANSO LUIS	06504181B	AVILA	11/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21120	VELAYOS, ENRIQUEZ, MARGARITA ISA	06570860J	AVILA	12/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21166	MUÑOZ HOLGADO JESUS CARLOS	06524970P	MADRID	13/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21175	VELASCO BLAZQUEZ JOSE LUIS	06521366S	AVILA	13/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21188	NIETO PINEDA EMILIA	24681795N	AVILA	14/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21207	MERINO, CEMBRANOS, JOSE	06483979A	AVILA	14/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
21220	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	15/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
211961	GARCIA MARTIN ANA	M4784DB	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213015	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S.L.	B5157946	AVILA	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213019	ARRIBAS JIMENEZ JOSE	AV5011C	MUÑOPEPE	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213218	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S.L.	B5157946	AVILA	13/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213281	BLANCO, RODRIGUEZ, MERCEDES	70802077G	AVILA	3/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213282	VELAYOS, ENRIQUEZ, CESAR NEMESIO	06570531Y	AVILA	3/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213292	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	4/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

C.I.F.: P0501900E

C.I.F.: P0501900E

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
213311	ASUNCION DE LA MUÑOZ FRANCI	06571201D	AVILA	4/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213317	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	06541565C	AVILA	4/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213319	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	4/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213340	BLANCO,RODRIGUEZ,MERCEDES	70802077G	AVILA	5/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213350	BLANCO,RODRIGUEZ,MERCEDES	70802077G	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213352	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213359	RAMOS,BUENO,MIGUEL ANGEL	34088109Q	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213365	SAN ANDRES VAQUERIZO JAIME	76211234K	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213381	CALVO,MARTIN,JUAN JOSE	06528733E	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213393	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06561825V	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213395	ASUNCION DE LA MUÑOZ FRANCI	06571201D	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213400	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010939	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213414	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	9/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213427	SANCHEZ JIMENEZ ANA MARIA	06552637Y	AVILA	9/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213430	SAEZ MARTOS M. TERESA	06555052Y	AVILA	9/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213437	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	9/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213464	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213467	PELAZAS HERNANDEZ JOSE VICENTE	7829454R	SANTO DOMINGO DE LA ROSADAS	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213478	RAMOS,BUENO,MIGUEL ANGEL	34088109Q	AVILA	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213486	GONZALEZ GARCIA, M ^a . MILAGROS	06556881H	AVILA	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213501	JIMENEZ,JIMENEZ,M. BELEN	153983	AVILA	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213511	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	11/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213528	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	12/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213538	VALRIBERAS,MARTIN ALBO,M. ARANZ	06582017S	AVILA	12/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213549	MONTENEGRO DOMINGUEZ M. TER	06550732X	AVILA	15/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213559	LAMA DE LUIS	6520667Y	NAVALUENGA	15/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213579	CAMPO DE FIORI,S.L.,	B0514419I	AVILA	15/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 2.401

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y su desarrollo por el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, se encuentra a disposición del público en las oficinas de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en C/ Esteban Domingo, nº 2, el PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES del término municipal de Ávila, correspondiente al ejercicio 2000, constituido por censos comprensivos de los bienes inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales, separadamente para los de naturaleza rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ávila, 9 de junio de 2000.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 2.340

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de modificación del artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la

Tasa por suministro de agua potable adoptado en Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2000 y expuesto al público en BOP 12 de abril de 2000, por plazo de 30 días hábiles, sin que durante ese plazo se hayan presentado reclamaciones, el mencionado acuerdo provisional se eleva a la categoría de definitivo, quedando redactado como sigue:

Artículo 5º.

1º.-La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2º.-Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A) Cuota fija de servicio o cuota de abono :

a.1.- Acometidas ciegas: 295 pts. trimestre.

a.2.- Acometidas con contador de 13 mm.: 442 pts. al trimestre.

a.3.- Acometidas con contador de 20 mm.: 450 pts. al trimestre

B) Por m3 consumidos al trimestre :

1º.-Bloque 1.-De 0 a 5 m3 consumidos de agua 55 pts./m3.-

2º.-Bloque 2.-De 6 m3 a 15 m3 de agua: 80 pts./m3.

3º.-Bloque 3.-De 16 m3 a 30 m3 de agua: 95 pts./m3.

4º.-Bloque 4.-Más de 31 m3 de agua en adelante: 115 pts./m3.

c) Los derechos de acometida se fijan en 15.000 pesetas, pagaderas de una sola vez en el momento de hacerse el enganche.

D) Todas estas cantidades se incrementarán con el IVA vigente en cada momento.

E) La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en m³, utilizada por la finca en cada período. En los supuestos en que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al período inmediato posterior.

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra el presente acuerdo de modificación cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cabezas del Villar, a 6 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.334

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

Don José Manuel Martínez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casavieja.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2000 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| 1.- Impuestos directos, | 31.580.585 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 100.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 27.154.753 ptas. |

- | | |
|--------------------------------|------------------|
| 4.- Transferencias corrientes, | 33.000.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 38.651.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| 7.- Transferencias de capital | 19.611.268 ptas. |
|-------------------------------|------------------|

Total Ingresos: 150.097.606 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| 1.- Remuneración de personal, | 42.735.000 ptas. |
|-------------------------------|------------------|

- | | |
|---|------------------|
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 48.000.000 ptas. |
|---|------------------|

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 3.- Gastos financieros | 2.000.000 ptas. |
|------------------------|-----------------|

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 4.- Transferencias corrientes, | 2.500.000 ptas. |
|--------------------------------|-----------------|

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------|------------------|
| 6.- Inversiones reales | 49.762.606 ptas. |
|------------------------|------------------|

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 7.- Transferencias de capital, | 2.600.000 ptas. |
|--------------------------------|-----------------|

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 9.- Variación de pasivos financ., | 2.500.000 ptas. |
|-----------------------------------|-----------------|

Total Gastos: 150.097.606 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal funcionario:

-Con Habilitación Nacional: 1 plaza.

-De la Corporación: 3 plazas.

Personal laboral: 5 plazas.

Total puestos de trabajo: 9 plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 5 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.341

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO:

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, relati-

vos a la instalación de Base de telefonía Celular de la Red DCS 1800 en Torre Autosoportada de 30 m. Tubular, promovido por Amena Retevisión Móvil, S.A., y situado en la Parcela nº 4, del Municipio de Aveinte.

En Aveinte, a 5 de junio del año 2000.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

- o0o -

Número 2.342

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

D. Luis Monteagudo Benito, en nombre de AGROMONTEAGUDO, S.L., vecino de Velayos (Ávila), solicita licencia municipal para la actividad de VENTA DE FITOSANITARIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE PLAGUICIDAS NOCIVOS, en la Avda. de Emilio Romero nº 21, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo, 7 de junio de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- o0o -

Número 2.363

Ayuntamiento de Navarrevisca

ANUNCIO

CUENTAS GENERALES DE LOS EJERCICIOS 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999

Don José María Burgos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarrevisca,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las Cuentas

Generales de la Contabilidad Municipal referidas a los Ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuentas de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes:

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navarrevisca, a 7 de junio de 2000.

El Alcalde, *José María Burgos García*.

- o0o -

Número 2.364

Ayuntamiento de Tórtoles

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 2000, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Nueve millones ciento treinta y nueve mil ochocientas noventa y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	1.709,189 ptas.
2.- Impuestos indirectos	323.992 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	831.713 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.970.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	405.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	3.900.000 ptas.
Total Ingresos:	9.139.894 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	1.629.894 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes	3.510.000 ptas.
6.- Inversiones reales	4.000.000 ptas.
Total Gastos:	9.139.894 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.-Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Bonilla de la Sierra, Becedillas y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tórtoles, a 30 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.365

Ayuntamiento de Tórtoles

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de Imposición de la ordenanza y tarifas sobre SERVICIO DE CEMENTERIO aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 23 de mayo de 2000.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tórtoles, a 6 de junio de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.368

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y su desarrollo por el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, se encuentra a disposición del público en las Oficinas del Ayuntamiento el Padrón Municipal de Basura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., presenten contra los mismos las reparaciones o reparos a que diere lugar.

Tornadizos de Ávila, a 8 de junio de 2000.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

- ooo -

Número 2.369

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de junio de 2000 se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación del uso público del inmueble Ayuntamiento antiguo, C/ Iglesia, 45, incorporándolo al grupo de los bienes propios, para destinarlo a enajenación futura.

En expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Becedas, a 7 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.370

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondien-

tes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Velayos a 7 de junio de 2000.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

- ooo -

Número 2.372

Ayuntamiento de Navarrevisca

ANUNCIO

Por parte de Amena Retevisión Móvil, se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalación de una estación base de telefonía celular en suelo rústico, polígono 14, parcela 22, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

En Navarrevisca a 12 de junio de 2000.

El Alcalde, *José M^a Burgos García*.

- ooo -

Número 2.159

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

D^a Begoña Varas Ramos, vecina de Madrid, ha solicitado licencia de actividad para instalación de explotación de apicultura en la parcela 70 del polígono 56 de este término municipal.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por espacio de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 5º.1. de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

El Tiemblo a 24 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

Número 2.379

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Blascosancho, a 8 de junio de 2000.

El Alcalde, *Santiago Gutiérrez Moñibas*.

- ooo -

Número 2.381

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Por parte de este Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, provincia de Avila, se tramitan expedientes para obtención de licencia municipal de obra y uso en rústico, así como para obtención de licencia municipal de actividad, para realización de obras de tendido en zanja de red de distribución de baja tensión en el paraje de «Navatormes-La Mesegosilla», en polígonos 17, 24 y 25 de esta localidad, y afectando a varias parcelas de los mismos, en suelo rústico, en una extensión de 1.300 metros lineales. Lo que se somete a información pública, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de actividades, y en el artículo 99.1 d) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León junto con el correspondiente expediente, por período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la última Ley citada, pudiéndose examinar el mismo y formular observaciones en su caso por escrito, por los posibles interesados, así como por quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, ante este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, 7 de julio de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 2.382

*Ayuntamiento de Hurtumpascual***ANUNCIO**

CORRECCIÓN DE ERRATAS: Detectado el error existente en el anuncio de este Ayuntamiento nº 1.572, publicado en el B.O. de la Provincia de fecha 28 de abril de 2000, se hace saber que en el capítulo 4 de ingresos donde pone 2.385.000 Ptas. debe poner 2.435.000 Ptas. y en el grupo de función nº 1 de gastos donde pone 1.652.782 Ptas., debe poner 1.702.782 Ptas.

En Hurtumpascual, a 6 de junio de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.383

*Ayuntamiento de Hurtumpascual***ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2000 ha aprobado con carácter provisional la imposición de la tasa por prestación del servicio de cementerio y su ordenanza reguladora.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como la ordenanza reguladora quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el expresado plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Hurtumpascual, a 6 de junio de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.384

*Ayuntamiento de Hurtumpascual***ANUNCIO**

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en cumplimiento y de conformi-

dad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hurtumpascual, a 6 de junio de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.386

*Ayuntamiento de Becedas***EDICTO**

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de junio de 2000, se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación del uso público del inmueble Matadero, C/ D. Crisantos, 7, incorporándolo al grupo de los bienes de propios, para destinarlo a enajenación futuro.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Becedas a 7 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.388

*Ayuntamiento de Papatrigo***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 1999, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Papatrigo, a 5 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.391

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Por parte de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A.-AMENA, se solicita Licencia para obras de instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, en suelo rústico, Parcela 2 del Polígono 2 de este municipio; por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que se produzca la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse el proyecto y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

En San Esteban del Valle a 6 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *M. Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 2.396

Ayuntamiento de Navarrevisca

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 22.05.00, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º

del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la pre-dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por capítulos que lo integran:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	8.392.767 ptas.
2.- Impuestos indirectos	1.500.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.070.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	7.169.520 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	950.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	8.322.000 ptas.
9.- Pasivos financieros	4.000.000 ptas.
Total Ingresos:	34.404.287 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	5.736.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	15.550.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	175.945 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	750.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	11.087.670 ptas.
9.- Pasivos financieros	1.104.672 ptas.
Total Gastos:	34.404.287 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

I. Con habilitación de carácter Nacional:

Secretario-Interventor: 1 plaza.

II. Personal Laboral:

Peón Ordinario indefinido: 1 plaza.

Auxiliar Administrativo a tiempo parcial: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de con-

formidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En Navarrevisca, a 7 de junio de 2000.

El Alcalde, *José M^a Burgos García*.

- o0o -

Número 2.454

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL-2000

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	111.000.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	19.100.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	50.660.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	132.100.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	38.015.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	30.163.800 ptas.
9.- Pasivos financieros	70.500.000 ptas.
Total Ingresos:	451.538.800 ptas.

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	173.669.020 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	113.289.648 ptas.
3.- Gastos financieros,	5.671.954 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	7.402.147 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	133.347.633 ptas.
7.- Transferencias de capital,	8.360.400 ptas.
9.- Pasivos financieros,	9.797.998 ptas.
Total Gastos:	451.538.800 ptas.

PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA PARA EL EJERCICIO 2000

	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.
A) Plazas de funcionarios:			
1.- Con carácter nacional.-			
1.1 Secretario		A	25
1.2. Interventor		A	25
2.- Escala de Administración General:			
2.1. Subescala Técnica	1	A	24
2.2. Subescala administrativo	3	C	17
2.3. Subescala auxiliar	4	D	14
2.4. Subescala subalterno:			
Alguacil:	2	E	11
Conserje 2ª actividad	1	D	14
3.- Escala de Administración especial:			
3.1. Policía local			
3.1.1. Cabo policía Local	1	D	17
3.1.2. Guardias Policía Local	8	D	15
3.2. Guardería Rural			
3.2.1. Guardería Rural	2	E	12
3.3. Operario Servicios Múltiples			
3.3.1. Electricista	1	E	12
3.3.2. Operario cementerio	1	E	11
3.3.3. Operario Escuelas	1	E	11
B) Personal Eventual:			
Coordinador mantenim. serv. municip.			
	1	D	14
Coordinador obras			
	1	D	14
Coordinador act. cultura- les/Deporti.			
	1	D	14
Encargado almacén			
	1	E	11
C) Personal Laboral fijo:			
Encargado limpieza matadero			
	1		
D) Personal laboral temporal:			
Barrenderos			
	4		
Limpieza escuelas			
	4		
Servicio de obras			
	12		

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 contra el referido presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 16 de junio de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

Número 2.455

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 150.3, 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos: concesión de créditos extraordinario y suplemento de crédito financiándose a cargo del remanente líquido de tesorería, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 16 de mayo de 2000 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente por capítulos es el siguiente:

Capítulo 2: Bienes corrientes y Servicios:

Consignación inicial: 87.775.000 Ptas.

Consignación definitiva: 88.346.434 Ptas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes:

Consignación inicial: 9.559.518 Ptas.

Consignación definitiva: 10.211.384 Ptas.

Capítulo 6. Inversiones reales:

Consignación inicial: 0 Ptas.

Consignación definitiva: 3.549.938 Ptas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/1988 contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 16 de junio de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- ooo -

Número 2.378

*Mancomunidad de Municipios Tierras de
Moraña, Crespos*

EDICTO

El Consejo de esta Mancomunidad, en Sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de ofici-

na por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la pre-dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por capítulos que lo integran:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

3.- Tasas y otros ingresos, 25.348.000 ptas.

4.- Transferencias corrientes, 3.702.400 ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 100.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital 11.665.144 ptas.

Total Ingresos: 40.815.544 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal, 2.009.544 ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, 23.806.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales 15.000.000 ptas.

Total Gastos: 40.815.544 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional:
Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo B Acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En Crespos a 1 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 2.315

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE AVILA

EDICTO

D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 130/1999 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de BANSANDER DE LEASING, S.A., contra D. Alvaro Burguillo López, D. Julio Burguillo Trigos, Dª Mercedes López Lorenzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., nº 0294-0000-17-130/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre a las 11,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Finca nº 34.297 valorada a efectos de subastas en VEINTE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

- Furgoneta Citroen Berlingo, 1.9 matrícula AV-6301-H en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

- Turismo Ford Mondeo matrícula AV-6921-H en UN MILLÓN SETECIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Avila, a 10 de mayo de 2000.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 2.316

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 4 de Avila,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 96/1999 se tramita procedimiento de MENOR CUANTÍA a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, S.A., contra D. Julio Lozano Valiente, Dª Carmen Garrido Lozano, D. Luis Garrido Lozano, Dª Mª Luisa Garrido Lozano, D. Manuel Garrido Lozano, D. José Ramón García Pozuelo Lozano, Dª Francisca García Pozuelo Lozano, D. José García Pozuelo Lozano y personas ignoradas en la herencia de Dª Julia y D. José Lozano Valiente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el

acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27/7/2000 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., nº 028300001509699, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19-9-2000 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2-11-2000 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

FINCA: Sita en Paseo del Rastro nº 1 de Avila, cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Avila finca nº 1.367, folio 180 del tomo 1.054, folio 225, 226 del tomo 330, folios 131, 132, 133, 134 del tomo: 1.000 y folio 199, 200 del tomo 1.076,

con Valor de tasación: CINCO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS.

FINCA: Sita en C/ Beata Teresa de Jornet, nº 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al nº 3.818; tomo 1.054, folio 180, con valor de tasación: CINCO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS CUATRO PESETAS.

Dado en Avila a 4 de mayo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.389

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 61/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro, a 6 de junio de 2000.

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, vistos los autos del presente juicio de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 61/2000, siendo denunciante don Manuel Calle Gómez y denunciado D. Albino Gómez Tejero, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes.

Que debo absolver y absuelvo a don Albino Gómez Tejero de la falta de la que venía siendo imputado, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la resolución, para la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D. Manuel Calle Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en Arenas de San Pedro a ocho de junio de dos mil.

Firma, *Ilegible*.